

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.714/2013

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de los residuos de construcción y demolición procedentes de obras de La Rambla, lo que se somete a información

pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, debiendo publicarse su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

La Rambla, a 27 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Juan Jiménez Campos.